

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.753/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000125/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANTONIO LÓPEZ MILLAN contra la empresa POPITALO INVERSIONES, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, ANTONIO LÓPEZ MILLAN, frente a POPITALO INVERSIONES, S.L., parte ejecutada, por importe de 422,48 euros en concepto de principal, más otros 67,59 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación."

"Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 422,48 euros de principal y 67,59 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada POPITALO INVERSIONES, S.L., en ETJ 24/15 EL 19 DE MAYO DE 2015 insolvente provisional, y de conformidad con el 274 de la LPL, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten."

Y para que sirva de notificación en legal forma a POPITALO INVERSIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticuatro de Septiembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.